



EDICTO
EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 31 de agosto de 2021, fue dentro del proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO, promovido MIGUEL EDUARDO MELO ARRIETA y JESSICA FESNEY BARROS ARIZA, identificado con la radicación 08433-40-89-002-2021-00241-00, se ordenó:

"PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de todos los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL integrada por MIGUEL EDUARDO MELO ARRIETA y JESSICA FESNEY BARROS ARIZA, según lo dispuesto en el artículo 523 del Código General del Proceso, con el ánimo de que en tiempo oportuno los hagan valer sus derechos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.- SEGUNDO: FÚESE publicación de Edicto Emplazatorio con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.co dentro del micro sitio de "Edictos/2021" asignado a esta agencia judicial, por el término de quince (15) días, vencido este término establecido, se entenderá surtido el emplazamiento.- TERCERO: ADVIÉRTASE que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación del edicto."

Por lo anterior, conforme a los artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, el emplazamiento de TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, integrada por MIGUEL EDUARDO MELO ARRIETA y JESSICA FESNEY BARROS ARIZA, se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto que admite la demanda datado 15 de julio de 2021, y haga hacer valer sus derechos e intereses dentro del presente proceso.

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.co dentro del micro sitio de "Edictos/2021" asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Atentamente,

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA
Secretaria





PROCESO HISTÓRICO

CONSULTAR PROCESO - 08433408900220210024100

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia Año

Departamento Ciudad

Corporación Especialidad

Despacho Distrito\Circuito

Tipo Ley

Juez/Magistrado

Número Consecutivo Número

Interpuestos

Tipo Proceso Clase Proceso

SubClase Proceso Fecha

Presentación

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso Monto

Compensación

Valor Pretensiones Valor Condena En

Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
			Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	8506044	HERNANDO JOSE MARRIAGA SUAREZ	<input type="text" value=""/>
			Demandado/Indiciado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	32612295	Jessica Fesney Barros Ariza	---SELECCIONE---
			Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	72050040	Miguel Eduardo Melo Arrieta	HERNANDO JOSE MARRIAGA

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Mostrar registrosBuscar:

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		03EMPLAZAMIENTO.Pdf	2021-10-12	Pdf	EMPLAZAMIENTO	417290666A098CFE55D50D7DA092A9AA35B78B88	53	1	1	1	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero

Anterior

1

Siguiente

Último

* Campos Obligatorios

